

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA N° 9****ACTA DE LA SESIÓN DE CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA DE EXAMEN REALIZADA POR UNA DE LAS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.****ASISTENTES****PRESIDENTE**

Dña. Margarita Martín Coronel

VOCALES

Vocal.1. Dña. Inmaculada Oyola Reviriego

Vocal.2. D. Juan José Sierra Martínez

Vocal.3. D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

SECRETARIO

D. Moisés López Romero

En Alcorcón, siendo las 13:30 horas del día 20 de enero de 2026 se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, en la 3^a planta del Edificio Institucional, sito en la Plaza de España, 1 (28921-Alcorcón), las personas referidas anteriormente al objeto de resolver alegaciones y solicitudes planteadas por varias de las personas aspirantes en este proceso selectivo.

1. Alegación formulada por Dña. Bibiana Catalina Montoya respecto de la calificación otorgada en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Mediante escrito con registro de entrada número 55600, de fecha 26 de noviembre de 2025, D^a Bibiana Catalina Montoya Giraldo solicita la revisión de calificación del primer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura de 4 plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica.

En su escrito la alegante solicita que se revise la corrección y puntuación otorgada en el primer ejercicio, ajustando, en su caso, la calificación a la puntuación que corresponda al contenido realmente desarrollado, mostrando su disconformidad con la evaluación que consta en el Acta número 8 de corrección del primer ejercicio, en la que se le asigna una puntuación de 10,75 inferior a la nota mínima de 12,50 exigida para superar el mismo.

Aunque la nota publicada es la resultante de la calificación asignada en cada uno de los porcentajes valorables establecidos en las Bases de la Convocatoria: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el



Ayuntamiento de Alcorcón

orden de ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita y 5 por ciento la forma de presentación y exposición, de su escrito se deduce que, la aspirante se encuentra básicamente disconforme con la calificación correspondiente al apartado de conocimientos donde sobre un máximo posible de 17,5 puntos, se le han asignado 7 puntos, y detalla que, a su juicio, el ejercicio realizado se ajusta a lo preguntado, por lo que la calificación asignada "no refleja adecuadamente el nivel de conocimientos expuestos y el ajuste del desarrollo a los contenidos exigidos en el temario y a la convocatoria".

Revisado el ejercicio de la Sra. Montoya Giraldo, el Tribunal acuerda por unanimidad ratificar las calificaciones otorgadas en todos los apartados valorables conforme a las Bases de Convocatoria:

- Conocimientos: 7 puntos.
- Claridad y orden de ideas: 1,5 puntos.
- Calidad expresión escrita: 1,25 puntos.
- Forma de presentación y exposición: 1 punto.

Respecto del apartado de conocimientos se estima que la puntuación se ajusta al nivel de conocimientos exigibles a los aspirantes en el desarrollo de este ejercicio, apreciándose en el texto de la Sra. Montoya Giraldo, ciertas carencias que impiden la asignación de una calificación mayor, como son: una ausencia casi generalizada de cita expresa del articulado de la Ley 30/95 aplicable a lo preguntado; la falta de referencia a formas de finalizar el procedimiento administrativo como son la caducidad y la imposibilidad material de prosecución del mismo; una explicación más elaborada del desistimiento y la renuncia, indicando sus diferencias y límites; una explicación poco elaborada de los recursos administrativos sin expresar siquiera el plazo de resolución de los mismos y sin que el recurso extraordinario de revisión contenga detalles de los supuestos en los que puede ser interpuesto; ausencia de toda referencia a la mediación, arbitraje y conciliación como procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos, cuestiones todas éstas que, en su conjunto, impiden asignar una calificación superior a la obtenida atendiendo especialmente al nivel que debe ser exigido a los aspirantes a las plazas convocadas dada su naturaleza y especificidad jurídica y que se ha apreciado en otros ejercicios que han obtenido una mayor calificación.

Por todo ello, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada.

2. Escrito presentado por Dña. Pilar Cuenca Chueca por el que solicita el cambio de la fecha de examen, por coincidir la fecha prevista con la convocatoria para la realización del tercer ejercicio en otra Administración.

Mediante escrito con registro de entrada número 2043, de fecha 16/01/2026, la Sra. Cuenca Chueca pone en conocimiento del órgano de selección que, en la fecha prevista para la realización del segundo ejercicio

OTROS DATOS

Código para validación: **FE4KP-WC6FR-5PYM9**
Fecha de emisión: **22 de Enero de 2026 a las 7:55:10**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefe Adjunto - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/01/2026 11:04
- 2.- Jefe Servicio - Asesoría Jurídica del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/01/2026 14:35
- 3.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/01/2026 14:36
- 4.- Jefe de Servicio del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/01/2026 14:37
- 5.- Titular Asesoría Jurídica del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/01/2026 15:04

ESTADO

FIRMADO
21/01/2026 15:04



Ayuntamiento de Alcorcón

de la fase de oposición (26/01/2026), ha sido a su vez convocada para la realización de un examen de oposición por otra Administración.

El órgano de selección, a la vista de la documentación aportada por la interesada, mediante la que acredita lo expuesto en relación con la concurrencia del segundo ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo con la convocatoria a examen por otra Administración, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado y convocar a la Sra. Cuenca Checa para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición (examen oral) el día 28/01/2026, una vez que haya finalizado su exposición la tercera y última de las personas aspirantes convocadas para dicha fecha, teniendo en cuenta que el llamamiento será único para todos/as los/las aspirantes.

Siendo las 14:10 horas, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.